

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002


1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL <input checked="" type="checkbox"/>	INFORME FINAL <input type="checkbox"/>
Cuota Número 05	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato No. 4133.010.26.1.562 de 2026	
Nombre completo del contratista: CARLOS ALBERTO PERLAZA QUINTERO	
Documento de identificación: 16782440	
Nombre del supervisor: ANDRES FELIPE NIÑO FAJARDO	
Organismo: Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA	
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales con el fin de brindar soporte a las actividades adelantadas en el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA en la ejecución del proyecto IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS AMBIENTALES EN SANTIAGO DE CALI BP-26005463.	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 20/enero/2026	Fecha terminación 30/junio/2026
Modificación(es) al contrato: Adición a prórroga y aclaración No. 1 de la fecha de suscripción 16 de abril de 2026.	
Adicionar al valor del contrato la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$9.610.000)	
Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, el cual será hasta el 30 de junio de 2026.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

<b>4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO</b>				
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de: DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$19.220.000).				
Adición: NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$9.610.000)				
Prórroga: Hasta el 30 de junio de 2026.				
Información para Retención en la fuente:				
Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:			SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.				X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.				X
Información:				
Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar	
\$28.830.000	\$4.805.000	\$19.220.000	\$4.805.000	
Información del pago de seguridad social: el contratista pago de forma extemporanea comprometiéndose a pagar en las fechas establecidas.				
Obligación		Datos Certificación o Planilla de Pago		

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	<p>No. Planilla: 1082060793</p> <p>No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8824129872</p> <p>Operador: simple</p> <p>Fecha de Pago: 14/mayo/2026</p> <p>Periodo de pago de la seguridad social: abril/2026</p>
Observaciones al informe financiero y contable: N/A	
<b>5. INFORME TÉCNICO</b>	
<p>Concepto Supervisor:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li> <p>1. Prestar apoyo profesional como administrador público en la atención y seguimiento de los trámites y servicios ambientales radicados por la ciudadanía en las plataformas de Vital, Orfeo y la plataforma del Dagma (trámites ambientales).</p> <p><a href="https://orfeo.cali.gov.co/index_frames.php?fechah=20260128_1769636786&amp;PHPSESSID=200o29o103o72TRAMITESoCOORDINACION&amp;krd=TRAMITES.COORDINACION&amp;swLog=1">https://orfeo.cali.gov.co/index_frames.php?fechah=20260128_1769636786&amp;PHPSESSID=200o29o103o72TRAMITESoCOORDINACION&amp;krd=TRAMITES.COORDINACION&amp;swLog=1</a></p> <ol style="list-style-type: none"> <li> <p>1.1 El contratista durante este período reportó el avance, en el análisis de la información suministrada por los usuarios y la evaluación de los componentes técnicos de cada solicitud radicados por la ciudadanía. Seguimiento de la plataforma Orfeo para las peticiones de los usuarios.</p> </li> <li> <p>1.2 El contratista realizó el seguimiento, creación de las tareas y reasignación en la plataforma de VITAL al profesional correspondiente para su ejecución del recurso hídrico.</p> <p><a href="https://vital.minambiente.gov.co/SilaMC/adm_actividades/actividades.aspx#">https://vital.minambiente.gov.co/SilaMC/adm_actividades/actividades.aspx#</a></p> </li> <li> <p>1.3 El contratista realizó el seguimiento, creación de las tareas y reasignación en la plataforma de TRÁMITES DAGMA al profesional correspondiente para su ejecución.</p> <p><a href="http://10.30.80.142:81/tramites/admin/tramite/view_tramites.php">http://10.30.80.142:81/tramites/admin/tramite/view_tramites.php</a>.</p> <p><a href="https://vital.minambiente.gov.co/SilaMC/adm_actividades/actividades.aspx#">https://vital.minambiente.gov.co/SilaMC/adm_actividades/actividades.aspx#</a>.</p> <p><a href="https://orfeo.cali.gov.co/index_frames.php?fechah=20260128_1769636786&amp;PHPSESSID=200o29o103o72TRAMITESoCOORDINACION&amp;krd=TRAMITES.COORDINACION&amp;swLog=1">https://orfeo.cali.gov.co/index_frames.php?fechah=20260128_1769636786&amp;PHPSESSID=200o29o103o72TRAMITESoCOORDINACION&amp;krd=TRAMITES.COORDINACION&amp;swLog=1</a>.</p> <p><a href="http://10.30.80.142:81/tramites/admin/tramite/view_tramites.php">http://10.30.80.142:81/tramites/admin/tramite/view_tramites.php</a>.</p> </li> </ol> </li> <li> <p>2. Realizar la distribución de los expedientes contentivos de los diferentes permisos a los grupos encargados de realizar las labores de IVC.</p> </li> </ol>	

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

2.1 El contratista distribuyó los expedientes a los diferentes profesionales, para la elaboración de los autos de inicio.

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1x5VHf-8aZWTBhVnC8h\\_eioloFJHDtegi/edit?gid=1516256764#gid=151625676](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1x5VHf-8aZWTBhVnC8h_eioloFJHDtegi/edit?gid=1516256764#gid=151625676).

2.2 El contratista distribuyó los expedientes a los diferentes profesionales para la realización de la visita y el informe técnicos.

[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1x5VHf-8aZWTBhVnC8h\\_eioloFJHDtegi/edit?gid=701027536#gid=701027536](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1x5VHf-8aZWTBhVnC8h_eioloFJHDtegi/edit?gid=701027536#gid=701027536).

2.3 El contratista distribuyó los expedientes a los diferentes profesionales para la elaboración de las resoluciones.


[https://docs.google.com/spreadsheets/d/1x5VHf-8aZWTBhVnC8h\\_eioloFJHDtegi/edit?gid=848080595#gid=848080595](https://docs.google.com/spreadsheets/d/1x5VHf-8aZWTBhVnC8h_eioloFJHDtegi/edit?gid=848080595#gid=848080595).

2.4 El contratista dejó los expedientes durante un periodo por el cual, procede el recurso de Reposición ante la Subdirección de Gestión de la Calidad Ambiental y el recurso de apelación ante la Directora del departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, el cual debe interponerse directamente o como subsidiario del de reposición, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA - Ley 1437 de 2011, pasado estos diez días se escanean los expedientes y la información reposa en drive de trámites para consulta de los abogados y los expedientes son direccionados a cada grupo correspondiente siguiendo la norma de archivo ley 594 del 2000 para ser entregados a cada área para hacer el IVC.

<https://drive.google.com/drive/u/1/folders/19A34wtw3nWvE0U8cN7pxCrh1WvYSPKWN>

3. Notificar los diferentes actos administrativos generados del proceso de atención de trámites y servicios ambientales, y remitió los actos administrativos en PDF al área de su publicación en cartelera y en la página web de la entidad.

3.1 El contratista comunicó los autos de inicio, de las solicitudes de permisos ambientales, conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/14uHFPPy2946mA3sAF6FHgILQiu-NG-aF/edit?pli=1&gid=431817366#gid=431817366>.

3.2 El contratista notificó las Resoluciones generadas por el proceso de atención de trámites y servicios ambientales, conforme a lo establecido en la Ley 1437.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/14uHFPPy2946mA3sAF6FHgILQiu-NG-aF/edit?pli=1&gid=993711416#gid=993711416>.

3.3 El contratista publicó los autos de inicio como está establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

3.4. El contratista envió para publicación los autos de inicio como establece los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015.

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/14uHFPPy2946mA3sAF6FHgILQiu-NG-aF/edit?gid=431817366#gid=431817366>.

3.5 Se adjunta la Resolución para PUBLICAR, el contenido del presente acto administrativo en el Boletín Virtual del Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente – DAGMA, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley 99 de 1993, en concordancia con lo ordenado en el Artículo 2.2.1.1.7.11 del Decreto 1076 de 2015

<https://docs.google.com/spreadsheets/d/14uHFPPy2946mA3sAF6FHgILQiu-NG-aF/edit?gid=431817366#gid=431817366>.


4. Reportar semanalmente los indicadores de gestión y resultados relacionados con el cumplimiento de los términos de respuesta de los trámites y demás indicadores definidos en el Grupo de Trámites y Servicios Ambientales.



4.1 El contratista reportó y alimentó las plataformas compartidas con el grupo de gestión de calidad mipg.

El contratista reportó los sistemas de gestión

[https://drive.google.com/drive/u/1/folders/15ewjT\\_JgDvH1i5kw0bAA\\_J4dnMYgueRZ](https://drive.google.com/drive/u/1/folders/15ewjT_JgDvH1i5kw0bAA_J4dnMYgueRZ).

5. Realizar las demás actividades que le fueron asignadas por la Subdirección de Gestión Calidad Ambiental y/o la Dirección del DAGMA que tuvieron relación directa con el objeto del contrato.

 <p>ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI</p> <p>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL</p>	<p>MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)</p> <p>INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL</p>	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

<p>5.1 El contratista asignó los números de autos de inicio al contratista jurídico Hernán Camilo quintero.</p> <p><a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1t0Jc-BVAgNsQn4QhRzeD0N08wOhXENyL/edit?gid=173383362#gid=173383362">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1t0Jc-BVAgNsQn4QhRzeD0N08wOhXENyL/edit?gid=173383362#gid=173383362</a>.</p> <p>El contratista asignó número de resolución de desistimiento al contratista jurídico Juan Sebastián Rivas,</p> <p>El contratista asignó números de resolución a los abogados Daniela Hortua y Néstor Izquierdo.</p> <p><a href="https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ykzaqrDryrqcakiUesnz7kFgZc-JeGTN/edit?gid=139974250#gid=139974250">https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ykzaqrDryrqcakiUesnz7kFgZc-JeGTN/edit?gid=139974250#gid=139974250</a>.</p>	EVIDENCIAS
LINK	<a href="https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1OEvSeKKw0IJzH8UoSSzdovIHs-H7IIIln">https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1OEvSeKKw0IJzH8UoSSzdovIHs-H7IIIln</a>
Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A	
Constancia de Paz y Salvo: N/A	
Observaciones al informe técnico: N/A	
<b>6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA</b>	
El contratista durante el periodo consolidó, organizó y entregó, la información en cumplimiento de las normas de archivo, así mismo se compromete a asignar de manera oportuna las solicitudes recibidas en el Orfeo y organizar el archivo de gestión del grupo con fecha de corte de 22 mayo de 2025, para ello gestionará las acciones pertinentes para su realización.	
<b>7. FIRMAS RESPONSABLES</b>	
	
<p>ANDRES FELIPE NIÑO FAJARDO Subdirector de Gestión de Calidad Ambiental</p>	
Vo.Bo. ALVARO JOSE DIAZ 	
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22 de mayo de 2026.	